
SEMANARIO DE ZARAGOZA

Del Viérnes 13 de Julio
de 1798.



HISTORIA DE ARAGON.

Las Leyes que en estas Cortes se promulgaron, favorables al Pueblo, fuéron entre otras una por la que se mandaba que el Justicia de Aragon solo tubiese autoridad, y poder para juzgar, y castigar á los Oficiales Reales, esto es, á los Ministros de Justicia, en todos los asuntos que tubiesen relacion con la administracion de ella, sin que el Rey, ni ninguno otro pudiese en ningun caso abrogarse esta facultad.

Se mandó igualmente entónces, que estos mismos Oficiales, debiesen ántes de entrar en posesion de sus empleos jurar en manos del Justicia de Aragon la observancia de los Fueros, Libertades, Usos, y Costumbres del Reyno, imponiendose ellos mismos, al tiempo de jurar la pena de ser castigados, si obraban en contrario, con un cástigo igual al perjuicio, que su infraccion pudiese ocasionar.

Asímismo se mandó en estas Cortes que el Justicia de Aragon con exclusion de qualquiera otro go-

1348. zase de la facultad de interpretar las Leyes del Reyno debiendo sus Declaraciones tener la misma fuerza, y autoridad que los Autos de Cortes, y Leyes generales del Reyno.

Otra Ley se promulgó entónces, por la que se declaraba que solo los Jueces que fuesen Aragoneses pudiesen formar causa, é imponer castigos á los Aragoneses. (1)

Otras varias Leyes, y Fueros se promulgaron tambien que todos se dirigian á confirmar el poder del Justicia, y con él los derechos del Pueblo, y todo lo prevenido por las Leyes primitivas y fundamentales del Reyno, las que omítimos siendo las dichas, como las mas principales, suficientes á manifestar el nuevo aspecto que en estas Cortes se dió á la constitucion del Reyno: no porque ninguna fuese nueva, pues lo que en ellas se mandaba era nada mas que lo que en lo antiguo se habia constantemente practicado, y lo que estaba mandado segun las leyes primitivas del Reyno; sino porque el estado, en que se hallaban los Aragoneses en aquella época, nada ménos hacia esperar que la confirmacion de unos Fueros, que la ambicion, la negligencia, y las varias circunstancias tumultuosas, que habian afligido á esta Monarquía, el trascurso de los tiempos, y otras causas, que insensiblemente destruyen los establecimientos humanos por mas cimentado y firmes que parezcan, habia tan notablemente alterado por no decir destruido.

Por esta razon recibieron con el mayor placer los Aragoneses la promulgacion de todas estas leyes. Pe-

(1) Véase en el Tomo I. de este Periódico p. 281, quiénes eran los que se consideraban y llamaban Aragoneses.

ro entre todas ellas ninguna hubo que les fuese mas grata , que una por la que se mandaba , que los Reyes no pudiesen jamás decidir en ningun asunto sin oír el dictamen de dos Consejeros puestos por el Reyno , Jurisperito el uno , y el otro Militar. 1348.

Hemos visto (2) que el Rey Alonso el III. causó mil disturbios , por haberse negado á admitir los Consejeros dados por el Reyno , contraviniendo con su resistencia á lo que en esta parte se habia observado siempre constantemente , desde el principio de él. Por esta razon , y porque siempre habian juzgado los Aragoneses , que el mexor y mas seguro medio para mandar con acierto , era haber ántes obedecido , recibieron con tanto placer esta ley en la que creían ver cimentadas sus libertades.

MEDICINA.

Medios de librar de la muerte á los Ahogados.

Se puede asegurar sin temeridad ninguna , que la mayor parte de los que mueren ahogados , perecen , ántes , por la falta de cuidado , con que pudiera salvarseles la vida , que no por una consecuencia inevitable del agua.

La experiencia ha hecho ver que el primer efecto , que ésta causa en el cuerpo de los ahogados , es el de embargar todos sus sentidos , y ocupando todas las cavidades de cuerpo , impedir todas las funciones vitales de él , hasta la misma respiracion ; de suerte que no presentan , ni aun á los ojos del

(2) Tom. I. pág. 396

mas escrupuloso observador, señal ninguna de vida; de aqui ha nacido el que por un error, tan craso, como perjudicial al género humano se les considere desde luego como enteramente muertos; y no se procure por ningun medio extraerles el agua del cuerpo, facilitarles la respiracion, y librarlos de la muerte, que sin estas diligencias ha de ser en breve inevitable.

Causa ciertamente admiracion, el que en un tiempo en que la Medicina, elevada á un grado de perfeccion del que estuvo tan distante en otros, y cultivándose en él, con tanto esmero la parte de ella, que se dirige, no yá á evitar las consecuencias precisas de las diversas dolencias particulares, sino á prescribir los medios generales de conservar la vida de los hombres, no merezca mas atencion entre nosotros el pretendido cadáver de un ahogado, que es extraido del agua poco despues de su immersion.

Será de desear, que reuniendose las varias observaciones, y preceptos, que sobre este importantísimo obgeto se hallan en las otras de los Profesores, se prescribiesen medios seguros por los que se pudiese evitar una infinidad de muertes, que diariamente acaecen, proporcionando asi á la humanidad un beneficio inestimable. ¿En qué pudiera mas en bien del género humano emplear sus luces un Profesor ilustrado? Y en que obgeto mas digno pudieran los cuerpos literarios animar con premios las tareas de los sabios; cuyos conocimientos, excitados por este poderoso medio, se emplean muchas veces en obgetos de mera curiosidad, ó de una utilidad secundaria tal vez, ó muy remota?

Pero entre tanto que esto sucede, seámos lícito contribuir por nuestra parte á procurar algun remedio á un mal, que tanta atencion merece; reu-

niendo aqui lo que en varias memorias extrangeras se lee haberse practicado con feliz suceso en algunos cuerpos ahogados. Felices, si lográsemos conseguir alguna ventaja, ó excitar á algun Profesor á que prescribiese métodos, ó mas sencillos, ó seguros, que los que propondrémos.

El efecto que causa en los ahogados el agua es como acabamos de decir impedir la respiracion, y por este medio causa la sofocacion, y la muerte como una consecuencia precisa de esta. Esto es tan conocido como que todos los diversos remedios que se han empleado, y se emplean en beneficio de estos infelices no tienen otro objeto, ni se dirigen á otro fin que al de safcilitarsela mediante algunos remedios que al mismo tiempo que la procuren hagan que arrogen del cuerpo el agua que obstruyendo el pulmon impide los movimientos de él: conseguido esto lo demas es de poco momento, y solo útil á completar el beneficio ya logrado.

Entre los diversos medios, que para este efecto se han inventado merece el primer lugar la Máquina Fumigatoria, dirigida á salvar la vida de los ahogados, introduciéndoles en el cuerpo humo de tabaco de hoja con lo que se logra facilitarles la respiracion. Esta Máquina tan simplificada en el dia por la diligencia de varios Profesores, es demasiado conocida ya para que nos detengámos en su descripcion; y los efectos prodigiosos que ha causado, siendo no ménos conocidos, nos eximen del trabajo de referirlos.

Pero como no en todas partes se halla esta Máquina, ni sugetos que sepan manejarla con el conocimiento necesario para que produzca el efecto, de que es capaz, puede ser de la mayor utilidad el dar noticia de otros medios, que han empleado otros Profesores en defecto de ella.

Mr. Saurin, Cirujano de Bretaña, practicó há algunos años el remedio siguiente, con un hombre que despues de tres quartos de hora fué sacado del agua sin señales ninguna de vida. Le frotó la cara, el pecho, y todo la region del vientre con balmamo de Hoffman: la dió muchas y fuertes friegas con una servilleta bien caliente por todo el cuerpo. En seguida lo hizo colocar en una cama bien tapado con ropa caliente, que para que no perdiesen el calor se iban mudando de quando en quando. Poco despues lo sangró del Brazo, y le introduxo por las narices, mediante un cañon de pipa, humo de tabaco de hoja, que lo hizo estornudar dos ó tres veces, y arrojar un poco de sangre espumosa que impedia el libre movimiento del pulmon. Despues de estas diligencias advirtiendo Saurin que el enfermo respiraba con trabajo, y sospechando que esto nacia de que el pulmon estaba obstruido con el agua que habia tragado, le dió en un vaso de agua caliente quatro ó cinco granos de emético: este vomitivo le hizo arrojar mas de dos pintas de agua, y en distintas vocadas mas de uno de una espuma algo teñida en sangre, lo que le alivió sobremanera. Poco despues le hizo tomar una taza de caldo con cinquenta gotas del balmamo de Hoffman, con lo que acabó de reanimarlo del todo. En los dias consecutivos siguió dándole del mismo balmamo, y facilitándole por este medio la expectoracion, al cabo de tres ó quatro dias logró dejarlo enteramente sano.

Este método lo han practicado con buen suceso algunos, valiéndose al mismo tiempo del baño de cenizas calientes, que inventó para semejantes casos Mr. Moulin, Médico de Cluni, en Francia. Este sabio Profesor usó la primera vez de este remedio con una muchacha que fué sacada del agua,

despues de mucho tiempo , segun indicaban todas las señales , pues estaba elada , sin pulsos , los ojos cerrados , la boca abierta , la cara y todo el cuerpo amoratado , é inchado , en fin , sin señal ninguna que persuadiese que podia estar viva. Hizo colocar Mr. Moulin sobre una cama una capa de quatro dedos de alto de cenizas bien calientes , que no hubiesen servido para legía , y encima de ella puso á la enferma cubriéndola bien con igual cantidad de ceniza ; encima de las que para conservar el calor hizo poner una manta : el cuello lo cubrió con una calceta llena de cenizas , y la cabeza con un gorro preparado de la misma manera. Apénas hacia media hora que la enferma estaba en esta disposicion quando dió en el pulso señales de vida , y con palabras mal formadas se quejó de que tenia frio ; entónces le dió algun confortativo , y la dejó por espacio de ocho horas envuelta en las cenizas : pasado este tiempo quedó enteramente buena , con solo un gran cansancio que se desvaneció al cabo de tres ó quatro dias.

Este método se ha practicado varias veces siempre con muy buen suceso usando indistintamente de ceniza , sal , arena y tambien de pieles de carnero bien calientes. Hace poco años que ví practicar este mismo remedio á un Oficial extranjero usando en defecto de ceniza sal , y arena de estiércol , en el que hizo enterrar al enfermo que al cabo de tres quartos de hora dió señales de vida.

Se concluirá.

 POESÍA.

Soneto.

En este sitio, donde agora lloro,
 En tristísimo llanto sumergido,
 Por la primera vez de amor rendido
 Osé decir á Fili yó te adoro.
 Aquí fué, do feliz hallé el tesoro
 De gentileza, y gracia mas subido.
 Aquí Fili ¡ay memoria! aquí vencido
 A mi amor ví postrado su decoro.
 Aquí fué: y ahora triste solamente
 Del desamparo sufro los rigores,
 Estando de mi lado Fili ausente.
 ¡Ah! por piedad, recuerdos roedores,
 O traedme á mi bien aquí presente,
 O la idea borrar de sus favores,
 A. P. R.



 CON REAL PRIVILEGIO

EN LA OFICINA DE MEDARDO HERAS
 donde se hallará.